

# Evaluación de Diseño

Diciembre  
**2018**

## Programa Presupuestario

---

## Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE FINANZAS





**Evaluación de Diseño del Programa**

**Educación Formal  
en Artes de la  
Ciudad de México**





## GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- ▶ **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.
- ▶ **Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.
- ▶ **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.
- ▶ **Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.
- ▶ **CDMX:** Ciudad de México.
- ▶ **CCOY:** Centro Cultural Ollin Yoliztli.
- ▶ **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ▶ **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- ▶ **Evaluación en Materia de Diseño:** Analiza el diseño e implementación del Programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa.
- ▶ **Guía Técnica:** Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ▶ **Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- ▶ **Indicador de Gestión:** Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



- ▶ **Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
- ▶ **Indicadores de Desempeño:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- ▶ **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ▶ **Lineamientos:** Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- ▶ **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los Indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los Indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- ▶ **Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.
- ▶ **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.
- ▶ **PGD:** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- ▶ **Programa:** Programa presupuestario de Educación Formal de las Artes de la Ciudad de México.
- ▶ **Población o área de enfoque atendida:** Beneficiarios efectivos de los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.
- ▶ **Población o área de enfoque objetivo:** Beneficiarios que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.
- ▶ **Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justificó el diseño del Programa presupuestario y, que es elegible para recibir los beneficios que el programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean éstos bienes o servicios.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



- ▶ **Problema o necesidad:** Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa presupuestario, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.
- ▶ **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ▶ **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.
- ▶ **TdR:** Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño de Programas presupuestarios.







## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Educación Formal en Artes (E032), en responsabilidad de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, advierte la necesidad impulsar acciones de iniciación artística y de generar espacios a partir de talleres para la resolución de proyectos desde las artes, en donde se generen procesos de empatía y respeto que conecten a los participantes entre sí.

El Programa, cuya oferta educativa se desarrolla en el Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY), tiene como eje principal contribuir a garantizar el derecho cultural a la educación y formación artística de los habitantes de la Ciudad de México.

La oferta académica actual de las escuelas del CCOY, incluye los niveles de: Iniciación Básico (8 años); Medio Superior (3 años); y Licenciatura (4 años); con distintas especialidades en danza y música; con una plantilla de 279 maestros de los cuales, 13 son extranjeros.

Actualmente, el CCOY se constituye como el principal espacio para la promoción, difusión y realización de los programas, proyectos y acciones de educación artística y cultural del Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con los marcos de política cultural tanto de la Secretaría de Cultura como de organizaciones internacionales (UNESCO, AGENDA 21, entre otros) que sustentan los derechos culturales universales (el derecho a la propia identidad o derecho a la diferencia); el derecho a la memoria; el derecho a la educación y formación artística; y el derecho al acceso y disfrute de bienes y servicios reflejados en los ejes de política cultural establecidos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El diseño del Programa de Educación Formal de las Artes en la CDMX, se justifica debido a que, de acuerdo con el diagnóstico situacional que antecede al Programa Institucional de la Secretaría de Cultura de la CDMX, la educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos y que la función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México; en donde, de 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.

Del mismo modo, el diseño del Programa se justifica mediante un análisis cualitativo sobre la problemática, realizado y esquematizado en un Árbol e Problemas, por parte de los involucrados en su operación, cuyo problema central es: “La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”.

También, la creación del Programa se justifica mediante la vinculación que guarda con los objetivos de desarrollo, a través del “Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”; y el “Objetivo 4. Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural”.

Por su parte, la Lógica Vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y, por lo tanto, su diseño se valida totalmente dado que cuenta con los elementos necesarios para que la lectura entre los objetivos del resumen narrativo y los supuestos, en ésta contenidos, sea coherente y viable. En tanto



que, la Lógica Horizontal de la MIR es perceptible pero no clara y consistente en su lectura. Esto principalmente se debe a que, aunque los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas, y las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador.

La población potencial y objetivo se define, pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura. En tanto que, la población atendida se identifica plenamente en un listado de alumnos inscritos en las escuelas pertenecientes al Centro Cultural Ollin Yoliztli; por tanto, el Programa está focalizado.

Por otro lado, se identifica que el Programa y el Programa de Educación No Formal en materia de Cultura, son complementarios porque el objetivo de éste último es que los habitantes de la Ciudad de México participen en la producción artística, cuya finalidad es contribuir a incrementar el Ejercicio de los derechos culturales.

Finalmente, y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del Programa Educación Formal en Artes, es la siguiente:

Tema de Análisis	Número de Preguntas Binarias	Ponderación	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la evaluación Máximo= 1
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario	4	0.31	15	0.27
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	7	0.54	29	0.52
IV. Cobertura y focalización	2	0.15	4	0.07
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>0.86</b>

En tanto que los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa, derivados de las recomendaciones a cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- 1: Denominar el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.
- 2: Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se determine un plazo para la actualización de la población.



# Índice

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo I. Características del Programa .....</b>	<b>17</b>
<b>Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa presupuestario .....</b>	<b>21</b>
<b>Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.....</b>	<b>31</b>
<b>Capítulo IV. Cobertura y Focalización .....</b>	<b>49</b>
<b>Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos .....</b>	<b>53</b>
<b>Capítulo VI. Conclusiones .....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO 1. Análisis FODA.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 3. Hallazgos.....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC” ..</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 5. Fuentes de Información.....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 6. Ficha Técnica de Indicadores .....</b>	<b>89</b>





## INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2018 y, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de Programas presupuestarios, emitidos por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, el presente documento reporta la Evaluación de Diseño del “Programa de Educación Formal en Artes de la CDMX”.

El documento está estructurado en cinco capítulos que permiten organizar y analizar la información de evidencia y, con ello, determinar la coherencia, viabilidad y sostenibilidad del Programa. Incluye seis anexos, de los cuales, tres contienen los resultados de la evaluación mediante un análisis FODA, la identificación de los principales hallazgos y de los ASM; en tanto que, los otros tres anexos muestran las Fuentes de Información utilizadas como insumo de revisión y análisis, las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa y el formato para la difusión de los resultados de la evaluación en cumplimiento con la norma técnica emitida por el CONAC<sup>1</sup>.

A partir de la identificación de las características generales, la evaluación inicia con la justificación de la creación del Programa, a efecto de verificar el grado de congruencia entre el diseño y la necesidad o problema detectado.

Posteriormente, se revisa la vinculación del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mediante el análisis de alineación entre los objetivos de resultados y los objetivos de desarrollo.

Para evaluar la consistencia del diseño del Programa, de acuerdo con la Metodología del Maco Lógico, se revisa y analiza la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal de su MIR. La primera, verifica las relaciones causa-efecto entre los objetivos y los supuestos, mediante una lectura concatenada ascendente en “zigzag” de todas sus hipótesis –validez interna-. La segunda, verifica que los Indicadores definidos permiten efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa (validez externa); es decir, mediante una lectura horizontal de derecha a izquierda, se verifica que las fuentes de Información identificadas sean las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores; que los medios de verificación identificados sean los necesarios y suficientes para confirmar que la información es confiable, correcta y transparente; y que los Indicadores definidos, miden un aspecto sustantivo del objetivo al que están asociados y, con ello, permitan hacer un buen seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

Por su parte, para evaluar la estrategia de cobertura y focalización del Programa, se analiza la identificación de beneficiarios mediante su definición, cuantificación y actualización; en tanto que, con esta información, se detecta algún tipo de coincidencia o complementariedad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos.

Finalmente se pretende que los resultados de esta evaluación coadyuven en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la planeación del Programa presupuestario.

<sup>1</sup> Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (DOF, 4 de abril de 2013. Recuperada de: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



### Objetivo General:

Valorar el diseño del Programa presupuestario a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado.
- Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso.
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios.
- Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.

### Metodología:

La metodología está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún programa de mejora de la gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, de tal forma que la Evaluación de Diseño le sea útil a la Unidad Responsable del Programa presupuestario evaluado, al tiempo que contribuya a mejorar la Gestión para Resultados de la administración pública de la CDMX.

Los criterios metodológicos indican que la evaluación se debe realizar a través de un análisis de gabinete, mediante el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública; esto es, con base en:

- ▶ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- ▶ Información adicional que se considere necesaria para justificar el análisis, acopiada por parte de la instancia técnica evaluadora externa.

La evaluación se conforma de 15 preguntas metodológicas agrupadas en temas de análisis, de la siguiente manera:



Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
I. Identificación de las características del Programa presupuestario.	0
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	4
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores.	8
IV. Cobertura y focalización.	2
V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.	1
<b>Total</b>	<b>15</b>

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responden en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis correspondiente) en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas.

Asimismo, la respuesta se responde de acuerdo con las siguientes especificaciones. Para las preguntas binarias, se debe responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** cuando el Programa presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** cuando el Programa presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explican las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasman en texto libre de manera clara y concisa.

La justificación y argumentación de la respuesta, sea binaria (**SÍ** o **NO**), de análisis descriptivo o explicativo, hace referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página.

En los casos en que la respuesta es **SÍ**, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta con su respectivo “valor” y, en caso de que sea **NO**, se coloca el valor de “**cero**” correspondiente a “**inexistente**”. Lo anterior según la siguiente tabla:



NIVEL "SÍ"	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
NIVEL "NO"	VALOR
INEXISTENTE	0

El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, se coloca en el cuadro correspondiente a la "Valoración Final del Diseño del Programa presupuestario", en el apartado de conclusiones de la evaluación.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

# Capítulo I. Características del Programa







## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

En apego con los Términos de Referencia, la descripción breve y resumida sobre las características del Programa presupuestario<sup>2</sup>, considerando los aspectos solicitados, se resumen en el siguiente cuadro de texto:

**Cuadro No. 1 Características del Programa**

Referencia	Características del Programa		
<b>Identificación del Programa</b>	<b>Nombre y siglas</b>	Programa de Educación Formal en Artes de la Ciudad de México – E032.	
	<b>Entidad Responsable</b>	Secretaría de Cultura.	
<b>Problema que se pretende atender<sup>3</sup></b>	La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida.		
<b>Objetivos de Desarrollo donde se vincula el Programa<sup>4</sup></b>	<b>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</b>	Equidad e inclusión Social para el Desarrollo Humano.	
	<b>Programa Sectorial</b>	Sin Información.	
	<b>Programa Institucional</b>	Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.	
<b>Objetivo del Programa</b>	La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística cuenta con opciones para su desarrollo.		
<b>Bienes y/o servicios que ofrece</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación curricular en música y danza.</li> <li>• Instrumentos musicales para el aprendizaje.</li> <li>• Infraestructura de educación artística de terceros.</li> </ul>		
<b>Identificación y cuantificación de los tipos de población<sup>5</sup></b>	Definición	Población de 6 a 30 años de la CDMX	
	Cuantificación	Población Potencial	Sin datos.
		Población Objetivo	Sin datos
		Población Atendida	1,581 alumnos inscritos
<b>Normatividad aplicable<sup>6</sup></b>	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Normativa del Centro Cultural Ollin Yoliztli. Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal. Última Reforma 2014. Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2014-2018. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.		

2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

3 Árbol de Problemas del Programa presupuestario de Educación Formal en Artes en Artes de la Ciudad de México.

4 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

5 Informe ejecutivo sobre matrícula del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México CCOY (Centro Cultural Ollin Yoliztli) 2017-2018.

6 Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Gaceta oficial del Distrito Federal. 9 de noviembre del 2015.



Gobierno de la  
Ciudad de México

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



Es importante destacar que el “Programa de Educación Formal en Artes”, cuya oferta educativa se desarrolla en el Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY), tiene como eje principal contribuir a garantizar el derecho cultural a la educación y formación artística de los habitantes de la Ciudad de México.

La oferta académica actual de las escuelas del CCOY, incluye los niveles de: Iniciación Básico (8 años); Medio Superior (3 años); y Licenciatura (4 años); con distintas especialidades en danza y música; con una plantilla de 279 maestros de los cuales, 13 son extranjeros<sup>7</sup>.

Actualmente, el CCOY se constituye como el principal espacio para la promoción, difusión y realización de los programas, proyectos y acciones de educación artística y cultural del Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con los marcos de política cultural tanto de la Secretaría de Cultura como de organizaciones internacionales (UNESCO, AGENDA 21, entre otros) que sustentan los derechos culturales universales (el derecho a la propia identidad o derecho a la diferencia); el derecho a la memoria; el derecho a la educación y formación artística; y el derecho al acceso y disfrute de bienes y servicios reflejados en los ejes de política cultural establecidos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

<sup>7</sup> Diagnóstico Situacional del Programa de Educación Formal en Artes. Centro CCOY, en CDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## Capítulo II.

# Justificación de la Creación y del Diseño del Programa presupuestario







**1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

De acuerdo con la información analizada la respuesta es afirmativa, con valor 4 y nivel destacado, debido a que se cumple con las características solicitadas en la pregunta metodológica; al tiempo que la información para conocer la evolución del problema se fundamenta en el Diagnóstico Situacional<sup>8</sup>.

En Programa de Educación Formal en Artes de la Ciudad de México, identifica el problema a resolver en el Árbol de Problemas<sup>9</sup>, como la *“La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”*; esto es, que el problema central es un hecho negativo reversible a una situación deseada.

Asimismo, está identificada y definida la población que tiene el problema o necesidad como: *“La población de 6 a 30 años de la CDMX con vocación artística”*.

Por otro lado, en el diagnóstico situacional que antecede al Programa Institucional<sup>10</sup>, se menciona que *la educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos. Lo anterior se comprende cuando se revisan los planes de estudio de las escuelas normales del país y de las escuelas oficiales del sistema educativo nacional. La función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México. Aun con la mejora en el Plan Nacional Educativo que la considera materia fundamental en el currículo de la educación básica, la reforma a los programas de estudio en materia cultural es una tarea pendiente.*

*Las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantienen precariamente en la educación formal y no formal, y ello, aunado al desconocimiento del arte y la cultura, refuerza la situación de exclusión de este tipo de actividades para millones de ciudadanos. De 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.*

8 Diagnóstico Situacional del Programa de Educación Formal en Artes. Centro CCOY, en CDMX.  
 9 Árbol de Problemas del Programa presupuestario de Educación Formal en Artes en Artes de la Ciudad de México.  
 10 Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Gaceta oficial del Distrito Federal. 9 de noviembre del 2015.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



*En la sociedad son pocas las personas que el conocimiento científico es parte de la cultura general. Existen pocos proyectos enfocados a integrar ciencia y cultura. La divulgación de la ciencia es uno de los principales factores para aumentar el aprecio de la población por la cultura científica. En este tema existen esfuerzos de instituciones y centros de investigación, así como por parte de algunas dependencias gubernamentales. La mayoría de la población considera estos temas complicados, aburridos y en muchas ocasiones inútiles, a pesar de ser fuente de innovación, prosperidad y desarrollo.*





2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Table with 5 columns: RESPUESTA: SÍ, VALOR: Adecuado, 3

De acuerdo con la información analizada la respuesta es afirmativa y adecuada debido a que, por un lado, el Programa se justifica mediante un análisis situacional realizado por los involucrados en la operación del Programa y esquematizado en un Árbol de Problemas11 en donde además, se describen las principales causas y los efectos negativos que el problema central genera.

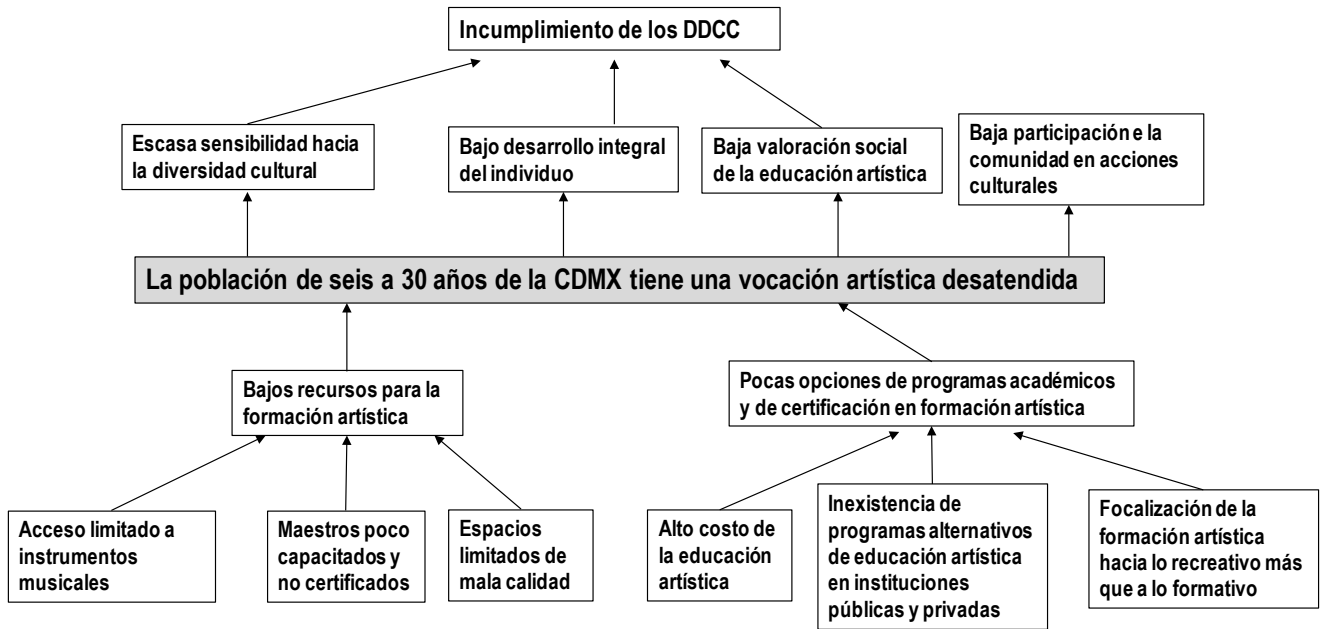
En tal sentido, se observa que el problema central, descrito como: "La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida", es causado principalmente por los bajos recursos con los que se cuenta para la formación artística y las pocas promociones de programas académicos y de certificación en la formación artística; en tanto que los efectos que el problema genera, principalmente son el bajo desarrollo integral del individuo y la baja valoración social de la educación artística, lo que impacta en el incumplimiento de los de los Derechos Humanos a la Cultura.

Sin embargo, aunque la población atendida que describe a la matrícula, ingresos y egresos (2013-2018) se observa en el documento diagnóstico12, no se informa sobre algún cálculo sustentado sobre la cuantificación de población potencial que presenta el problema.

La siguiente figura, ilustra el Árbol de Problemas elaborado por los involucrados en la operación del Programa.

11 Árbol de Problemas del Programa presupuestario de "Educación Formal en Artes en Artes de la Ciudad de México".
12 Diagnóstico Situacional del Programa de Educación Formal en Artes. Centro CCOY, en CDMX.

**Fig. 1 Esquema del Árbol de problemas del Programa de Educación Formal de las Artes**



Fuente: Árbol de Problemas del Programa presupuestario de “Educación Formal en Artes en Artes de la Ciudad de México”.



### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

De acuerdo con la información analizada la respuesta es afirmativa y destacada porque el Programa cuenta con una justificación empírica documentada mediante el análisis de problemas que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde destaca, que la solución envuelve la oferta de instrumentos disponibles para el aprendizaje; el mantenimiento y reparación del stock de instrumentos; la adquisición anual de instrumentos y accesorios; con maestros capacitados y certificados; cursos y talleres de capacitación; la formalización de los procesos de certificación. También, el problema se resuelve a través de espacios en buen estado para la enseñanza; el mantenimiento de la infraestructura y creación de nueva infraestructura; y con programas de educación artística orientados a una formación de calidad; que parten de un sistema de planeación y evaluación continua de los programas de formación artística. Todo estos, con el propósito de que la población de seis a 30 años de la CDMX con vocación artística cuente con opciones para su desarrollo<sup>13</sup>.

Asimismo, se cuenta con un diagnóstico situacional<sup>14</sup> en donde, además de la problemática citada en el Árbol de Problemas, se incluye las áreas de oportunidad y proyección del Programa, y que son:

- Apoyos insuficientes a la investigación artística y educativa.
- Insuficiencia del presupuesto federal y estatal para atender los requerimientos de la educación artística.
- Falta de pertinencia en los criterios de financiamiento.
- Inadecuados esquemas de financiamiento para ampliar y renovar las plantas académicas.
- Inexistencia de programas de estímulos al desempeño docente.
- Insuficiente uso de las tecnologías en la organización de los procesos.
- Insuficientes programas de becas.
- Insuficiente cobertura no sólo de niveles educativos, sino de carreras profesionales y áreas poblacionales ante la demanda social.

Por tanto, una proyección hacia el desarrollo de áreas de oportunidad, es la ampliación de la cobertura de certificación, profesionalización, creación de nuevas carreras, fortalecimiento de la relación academia/mercado laboral; profundización en los principios fundamentales del modelo pedagógico Ollin Yoliztli: multiculturalidad, interdisciplinariedad, transversalidad a través de la constante transformación curricular; reformulación profunda en el plano administrativo, estructural, operativo; transformación administrativa con vistas a regularizar y mejorar la situación salarial y el status académico de los docentes de las escuelas y programas del CCOY con apego a las leyes laborales vigentes en los marcos académicos; actualización tecnológica de los procesos de control

<sup>13</sup> Árbol de Objetivos del Programa presupuestario de Educación Formal en Artes en Artes de la Ciudad de México.

<sup>14</sup> Diagnóstico Situacional del Programa de Educación Formal en Artes. Centro CCOY, en CDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



y servicios docentes; estructuración de un sistema administrativo eficiente que garantice la gestión académica; y fortalecimiento de las interrelaciones con otros programas, proyectos e instituciones de los sistemas de la cultura y la educación en la Ciudad de México.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo.
b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo.

Table with 5 columns: RESPUESTA: SÍ, VALOR: DESTACADO, 4

De acuerdo con la información analizada la respuesta es afirmativa, con valor 4 y nivel destacado.

Considerando que el Fin del Programa es: 'Se contribuye a incrementar el ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes, en el siguiente cuadro de texto se expresa el Eje, área de oportunidad, objetivo y líneas de acción del Programa General de Desarrollo 2013-2018, en donde se aprecia la vinculación entre el Programa y los objetivos de desarrollo.

Cuadro No. 2 Vinculación del Programa con los Objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Table with 5 columns: Eje, Área de Oportunidad, Objetivo, Meta, Líneas de Acción.

15 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

16 Anexo 2. Formato de alineación de los programas presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018 (PGDDD 2913-2018) y el Programa Institucional correspondiente.



De igual manera, el Programa se vincula con el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2013-2018<sup>17</sup>, a través del objetivo que a la letra dice: *“Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural”*. En ese sentido se menciona, que se espera aumentar el nivel de reconocimiento oficial y la calidad y cobertura de la formación artística y cultural

**Cuadro No. 2 bis. Vinculación del Programa con los Objetivos del Programa Institucional**

Objetivo	Meta Institucional	Política Específica
Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.	Mantener la matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas de incoación artística de la Secretaría de Cultura al año 2018.	POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1.AO4. O3 OBJETIVO 4 Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

Derivado de la información anterior, se constata que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. En ese sentido se menciona, que se espera aumentar el nivel de reconocimiento oficial y, la calidad y cobertura de la formación artística y cultural.

<sup>17</sup> Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 9 de noviembre del 2015.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## Capítulo III.

# Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario









**5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

De acuerdo con la información analizada la respuesta es afirmativa y destacada, debido a que el Fin, Propósito, Componentes y Actividades se identifican en las Reglas de Operación, que es el Documento Normativo del CCOY<sup>18</sup>.

En el siguiente cuadro de texto, se identifican los artículos normativos en donde se sustenta el Programa.

RESUMEN NARRATIVO		DOCUMENTO NORMATIVO
FIN Contribuir a incrementar al Ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes.		Art. V. - La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli, fundado en 1978, promueve la Educación y Formación Artística, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del individuo en su entorno y contribuye a la difusión de las culturas a través de la divulgación de códigos, símbolos y valores artísticos y estéticos, nacionales y universales, así como del estímulo de la creatividad y la expresividad de sus usuarios.
PROPÓSITO (objetivo del Programa) La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística cuenta con opciones para su desarrollo.		Artículo X.- El Centro Cultural Ollin Yoliztli tiene una estructura donde la educación formal, no formal e informal se practican. Se integra, en cuanto a la educación formal, por tres escuelas, especializadas en la formación de niños y jóvenes en música y danza, las que se caracterizan por contar cada una con un modelo educativo particular, sustentado en la autonomía pedagógica y cuyo enfoque atiende las necesidades de los educandos y la sociedad; la educación escolarizada que se imparte en el Centro Cultural Ollin Yoliztli comprende música y la danza en los niveles de educación inicial, básica, media superior y superior, con reconocimiento del INBA, de la SEP y de la Secretaría de Cultura del GDF.
Componente 1	Formación curricular en Música y Danza recibida.	Título II Art. V.- ... El Centro Cultural Ollin Yoliztli es un área de servicios educativos en la que el personal directivo, docente y administrativo tienen como principal objeto, la preparación de individuos y grupos sociales aptos, en el mejor nivel, para el disfrute, la práctica, difusión y creación de las artes, en particular la música y la danza, y de la cultura en general.  Artículo XXIV.- Las Coordinaciones de Música y Danza deberán analizar y elaborar propuestas de actividades artísticas que integren o incidan en la formación de los alumnos y usuarios en general, además de proponer proyectos de acuerdo a los objetivos de la institución.
Actividad 1.1	Creación y actualización de planes de estudio de formación artística.	Artículo XXI.- Los Consejos Académicos (de Coordinación Académica). de cada escuela son la máxima autoridad de cada escuela, estarán integrados por representantes de las áreas, así como el director de la escuela quien lo presidirá, et director académico será invitado permanente a sus sesiones. Revisarán periódicamente los Planes y Programas de Estudio, y propondrán al CGI las adecuaciones pertinentes, de manera que éstas respondan a los contenidos del proceso enseñanza-aprendizaje y sus mecanismos de evaluación, a la evolución de las disciplinas artísticas, a las exigencias del desempeño profesional y a los requerimientos de la sociedad. Cada Consejo tendrá sus propios lineamientos.

<sup>18</sup> Normativa del Centro Cultural Ollin Yoliztli, 2006. Gobierno el Distrito Federal.



RESUMEN NARRATIVO		DOCUMENTO NORMATIVO
Actividad 1.2	Incorporación de planes de estudio de educación artística de terceros.	Artículo XIX.- El Director Académico es designado por el Titular de la Secretaría a propuesta de la comunidad, las funciones del Director Académico son coordinar, supervisar y verificar la correcta aplicación de los Planes y Programas de Estudio vigentes en las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli; así como administrar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Deberá impulsar un modelo de gestión cultural acorde a las necesidades del Centro Cultural Ollin Yoliztli e informar de manera permanente al titular de la Secretaría de Cultura.
Actividad 1.3	Capacitación y certificación de docentes en artes.	Artículo XXXIV.- El personal docente de la Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli desarrolla actividades educativas relativas a los procesos de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes; responde a las funciones, atribuciones y actividades de desarrollo académico y cultural del CCOY.  Artículo XL.- Los profesores serán sujetos a promociones de acuerdo a su capacitación, antigüedad y experiencia.
Componente 2	Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados.	XLVIII.- El Patrimonio del Centro Cultural Ollin Yoliztli...  ... b) Los bienes muebles, instrumentos musicales, los materiales y recursos didácticos; así como los equipos de: sonido, iluminación, audiovisual y de cómputo que actualmente tiene bajo su resguardo.
Actividad 2.1	Mantenimiento y reparación del stock de instrumentos.	XLVIII.- El Patrimonio del Centro Cultural Ollin Yoliztli...  ... d) Las herramientas y/o instrumentos de trabajo, en poder de los Talleres de Reparación de Instrumentos Musicales.
Actividad 2.2	Adquisición de instrumentos y accesorios.	XLVIII.- El Patrimonio del Centro Cultural Ollin Yoliztli...  e) ) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por compra venta, donación, legado, herencia o cualquier otro título.
Componente 3	Infraestructura de educación artística fortalecida recibida.	XLVIII.- El Patrimonio del Centro Cultural Ollin Yoliztli está constituido por:  ...a ) Los bienes inmuebles que le fueron asignados en su momento y que actualmente ocupa y comparte con la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.  ... f) El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura, además de aportar los predios que se requieren para las instalaciones del Centro Cultural Ollin Yoliztli, absorberá el costo de todos los servicios urbanos; así como los impuestos prediales y del consumo de agua, electricidad y teléfono.
Actividad 3.1	Mantenimiento de la infraestructura.	XLVIII.- El Patrimonio del Centro Cultural Ollin Yoliztli está constituido por: ...  ... f) El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura, además de aportar los predios que se requieren para las instalaciones del Centro Cultural Ollin Yoliztli, absorberá el costo de todos los servicios urbanos; así como los impuestos prediales y del consumo de agua, electricidad y teléfono.



**6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?**

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

En apego a los Términos de Referencia y los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y destacada dado que el resumen narrativo identificado en la MIR del Programa<sup>19</sup>, cumple con las reglas de redacción que se señalan en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>20</sup>, como se muestra en el siguiente cuadro.

Ámbito de desempeño	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante / a través de	El cómo: la solución del problema
Fin	Se contribuye a incrementar al ejercicio de los derechos culturales.	... a través de	...la educación formal en artes.
Ámbito de desempeño	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística.	... cuenta.	... con opciones para su desarrollo.
Ámbito de desempeño	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en pasado participio	
Componentes	C1. Formación curricular en Música y Danza.	... recibida.	
	C2. Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados.	... prestados.	
	C3. Infraestructura de educación artística fortalecida.	... recibida.	
Ámbito de desempeño	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
Actividades	Creación y actualización.	... de planes de estudio de formación artística.	
	Incorporación.	... de planes de estudio de educación artística de terceros.	
	Capacitación y certificación.	... de docentes en artes.	
	Mantenimiento y reparación.	... del stock de instrumentos.	
	Adquisición.	... de instrumentos y accesorios.	
	Mantenimiento.	... de la infraestructura.	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Educación Formal en Artes; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas presupuestarios de la CDMX.

19 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

20 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. En: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



**7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?**

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

Con base en los Términos de Referencia y de acuerdo a los criterios de evaluación la respuesta es afirmativa y destacada debido a que la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos es coherente y viable.

El siguiente cuadro de texto, se puede leer la lógica entre los distintos elementos concatenados de la MIR que validan su consistencia interna.

**Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.**

RESUMEN NARRATIVO			SUPUESTOS		
FIN	Se contribuye a incrementar al Ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes.				
PROPÓSITO	La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística cuenta con opciones para su desarrollo.		Supuestos Propósito - Fin	La comunidad participa activamente en las acciones culturales.	
COMPONENTES	Componente 1	Formación curricular en Música y Danza recibida.	Supuestos Componentes - Propósito	Otras instituciones desarrollan programas para su incorporación al sistema de educación artística.	
	Componente 2	Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados.			
	Componente 3	Infraestructura de educación artística fortalecida recibida.			
ACTIVIDADES	C1. Formación curricular en Música y Danza recibida.			Supuestos Actividades - Componentes	No existen actividades adicionales.
	Actividad 1.1	Creación y actualización de planes de estudio de formación artística.			
	Actividad 1.2	Incorporación de planes de estudio de educación artística de terceros.			
	Actividad 1.3	Capacitación y certificación de docentes en artes.			



ACTIVIDADES	C2. Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados.			
	Actividad 2.1	Mantenimiento y reparación del stock de instrumentos.	Supuestos - Actividades - Componentes	No existen actividades adicionales.
	Actividad 2.2	Adquisición de instrumentos y accesorios.		
	C3. Infraestructura de educación artística fortalecida recibida.			
	Actividad 3.1	Mantenimiento de la infraestructura.	Supuestos - Actividades - Componentes	La SOBSE realiza y entrega las obras de infraestructura.

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Educación Formal en Artes; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas presupuestarios de la CDMX.



**8. ¿Los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?**

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

Con base en los Términos de Referencia y lo criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y de carácter destacado; por tanto, de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP<sup>21</sup>, la calificación de criterios CREMAA<sup>22</sup> aplicada a los Indicadores de la MIR<sup>23</sup> del Programa, se muestra en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 3 Criterios CREMAA									
Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Fin	Contribuir a incrementar al Ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes	Porcentaje de los alumnos que completan la educación formal (proxy)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
Propósito	La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística cuenta con opciones para su desarrollo	Tasa de variación porcentual de la plantilla de alumnos inscriptos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
Componentes	Formación curricular en Música y Danza recibida	Porcentaje de alumnos que concluyen el ciclo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
	Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados	Porcentaje de instrumentos musicales prestados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
	Infraestructura de educación artística fortalecida recibida	Porcentaje de áreas educativas en buenas condiciones habilitadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
Actividades	C1. A1. Creación y actualización de planes de estudio de formación artística	Porcentaje de planes de estudio actualizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>

21 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág.31. En: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia\\_Indicadores\\_estrategicos.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_Indicadores_estrategicos.pdf)

22 Los criterios CREMAA significan: "C" Claro; "R" Relevante; "E" Económico; "M" Monitoreable; "A" Adecuado; "A" Aportación Marginal.

23 Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Link: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf).



**Cuadro No. 3 Criterios CREMAA**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Actividades	C1. A2. Incorporación de planes de estudio de educación artística de terceros	Porcentaje de planes de estudio de educación artística incorporados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
	C1. A3. Capacitación y certificación de docentes en artes	Porcentaje de docentes en artes certificados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
	C2. A1. Mantenimiento y reparación del stock de instrumentos	Porcentaje de instrumentos en buen estado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
	C2. A2. Adquisición de instrumentos y accesorios	Porcentaje del presupuesto ejercido para adquisición de instrumentos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>
	C3. A1. Mantenimiento de la infraestructura	Porcentaje de proyectos de mantenimiento de la infraestructura educativa realizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	<b>6</b>

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Educación Formal en Artes; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas presupuestarios de la CDMX.



**9. ¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

Con base en los Términos de Referencia y lo criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y de carácter destacado debido a que cada uno de los Indicadores del Programa presupuestario cuenta con una ficha técnica que contiene nombre del Indicador, definición del Indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del Indicador<sup>24</sup>.

En el Anexo 6 de este reporte de evaluación, de acuerdo con los Términos de Referencia, fueron colocadas las Fichas Técnicas correspondientes al Programa.

<sup>24</sup> Anexo 3. Finanzas. Fichas Técnicas Educación Formal.





**10. ¿Las metas de los Indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacado</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

Con base en los Términos de Referencia y los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y de carácter destacado debido a que cada uno de los Indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuenta con el valor de referencia correspondiente a la meta<sup>25</sup>.

Asimismo, las Fichas Técnicas correspondientes a cada uno de los Indicadores descritos en la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a alcanzar el desempeño, y son factibles de alcanzar, como a continuación se muestra.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	METAS
FIN Contribuir a incrementar el ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes.		Porcentaje de los alumnos que completan la educación formal (proxy).	9.75%
PROPÓSITO (objetivo del Programa) La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística cuenta con opciones para su desarrollo.		Variación porcentual de la plantilla de alumnos inscritos.	3.29%
Componente 1	Formación curricular en Música y Danza recibida.	Porcentaje de alumnos que concluyen el ciclo.	100%
Actividad 1.1	Creación y actualización de planes de estudio de formación artística.	Porcentaje de planes de estudio actualizados.	100%
Actividad 1.2	Incorporación de planes de estudio de educación artística de terceros.	Porcentaje de planes de estudio de educación artística incorporados.	100%

<sup>25</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	METAS
Actividad 1.3	Capacitación y certificación de docentes en artes.	Porcentaje de docentes en artes certificados.	100%
Componente 2	Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados.	Porcentaje de instrumentos musicales prestados.	100%
Actividad 2.1	Mantenimiento y reparación del stock de instrumentos.	Porcentaje de instrumentos en buen estado.	100%
Actividad 2.2	Adquisición de instrumentos y accesorios.	Porcentaje del presupuesto ejercido para adquisición de instrumentos.	100%
Componente 3	Infraestructura de educación artística fortalecida recibida.	Porcentaje de áreas educativas en buenas condiciones habilitadas.	100%
Actividad 3.1	Mantenimiento de la infraestructura.	Porcentaje de proyectos de mantenimiento de la infraestructura educativa realizado.	100%



**11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada Indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los Indicadores.

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Moderada</b>	<b>2</b>
-------------------	-----------	---------------	-----------------	----------

La respuesta es afirmativa y califica como adecuada, debido a que es posible identificar las fuentes de información como bases de datos, pero los medios de verificación a nivel de resultados, correspondientes a los Indicadores y metas de Fin y Propósito no señalan el sitio o portal de transparencia en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de metas; en tanto que, las fuentes de información requieren ser específicas en cuanto a su nomenclatura, debido a que éstas son las variables que alimentan la fórmula de los Indicadores.

En el siguiente cuadro, se identifican las fuentes de información y los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Educación Formal en Artes”.

<b>Cuadro No. 4 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Seguro de Desempleo</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Fuentes de Información</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de los alumnos que completan la educación formal (proxy).	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Tasa de variación porcentual de la plantilla de alumnos inscriptos.	Registros estadísticos. (e recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de alumnos que concluyen el ciclo.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de instrumentos musicales prestados.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de áreas educativas en buenas condiciones habilitadas.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).



**Cuadro No. 4 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Seguro de Desempleo**

Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Porcentaje de planes de estudio actualizados.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de planes de estudio de educación artística incorporados.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de docentes en artes certificados.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de instrumentos en buen estado.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje del presupuesto ejercido para adquisición de instrumentos.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Dirección Académica. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).
Porcentaje de proyectos de mantenimiento de la infraestructura educativa realizado.	Registros estadísticos. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).	Área de infraestructura. (Se recomienda definir de donde se obtiene la información).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del "Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México".



**12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:**

- a) Los Indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los Indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Adecuado</b>	<b>3</b>
-------------------	-----------	---------------	-----------------	----------

Considerando la información disponible del Programa Educación Formal en Artes, se determinó la respuesta como afirmativa y de carácter adecuado, ya que la Lógica Horizontal de la MIR es mayormente perceptible pero no clara y consistente<sup>26</sup>.

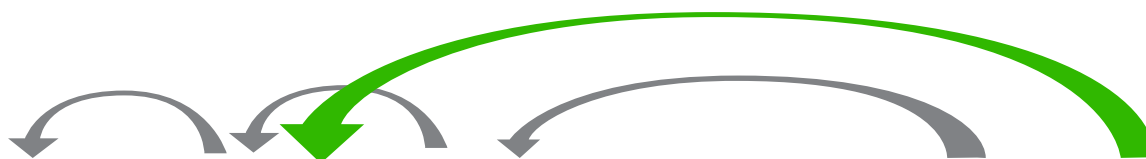
Por un lado, los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos; sin embargo, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas y, las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador. Situación señalada en el cuadro anterior (respuesta a la pregunta metodológica No. 11).

En el siguiente cuadro, se destaca la lectura horizontal correspondiente a cada objetivo, Indicador, fuente de información y medio de verificación enunciado en la MIR del Programa.

<sup>26</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Educación Formal en Artes, de la Secretaría de Cultura.



## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Dimensión	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Contribuir a incrementar al Ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes	Porcentaje de los alumnos que completan la educación formal (proxy)	$(\text{Población egresada} / \text{Población matriculada}) * 100$	Anual	Eficacia	Registros estadísticos	Dirección Académica
La población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística cuenta con opciones para su desarrollo	Tasa de variación porcentual de la plantilla de alumnos inscriptos	$((\text{Alumnos inscriptos en el período} / \text{Alumnos inscriptos en el período anterior}) - 1) * 100$	Anual	Eficacia	Registros estadísticos	Dirección Académica
Formación curricular en Música y Danza recibida	Porcentaje de alumnos que concluyen el ciclo	$(\text{Alumnos que finalizan el ciclo} / \text{Alumnos matriculados en el mismo ciclo}) * 100$	Anual	Eficacia	Registros estadísticos	Dirección Académica
Instrumentos musicales para el aprendizaje prestados	Porcentaje de instrumentos musicales prestados	$(\text{Instrumentos musicales prestados} / \text{Instrumentos musicales solicitados}) * 100$	Trimestral	Calidad	Registros estadísticos	Dirección Académica
Infraestructura de educación artística fortalecida recibida	Porcentaje de áreas educativas en buenas condiciones habilitadas	$(\text{Espacios educativos en buenas condiciones} / \text{Espacios educativos totales}) * 100$	Anual	Eficacia	Registros estadísticos	Dirección Académica
C1. A1. Creación y actualización de planes de estudio de formación artística	Porcentaje de planes de estudio actualizados	$(\text{Planes de estudio actualizados} / \text{número total de planes de estudio}) * 100$	Anual	Calidad	Registros estadísticos	Dirección Académica



Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Dimensión	Fuentes de Información	Medios de Verificación
C1. A2. Incorporación de planes de estudio de educación artística de terceros	Porcentaje de planes de estudio de educación artística incorporados	(Planes de estudio incorporados / Número de solicitudes de incorporación de planes de estudio) *100	Anual	Calidad	Registros estadísticos	Dirección Académica
C1. A3. Capacitación y certificación de docentes en artes	Porcentaje de docentes en artes certificados	(Docentes certificados / Docentes capacitados) * 100	Trimestral	Eficacia	Registros estadísticos	Dirección Académica
C2. A1. Mantenimiento y reparación del stock de instrumentos	Porcentaje de instrumentos en buen estado	(Instrumentos en buen estado/ Número total de instrumentos) * 100	Trimestral	Calidad	Registros estadísticos	Dirección Académica
C2. A2. Adquisición de instrumentos y accesorios	Porcentaje del presupuesto ejercido para adquisición de instrumentos	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto programado para adquirir instrumentos) * 100	Semestral	Economía	Registros estadísticos	Dirección Académica
C3. A1. Mantenimiento de la infraestructura	Porcentaje de proyectos de mantenimiento de la infraestructura educativa realizado	(Número de proyectos de mantenimiento realizados/ Número de proyectos) * 100	Semestral	Calidad	Registros estadísticos	Área de infraestructura

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Formal en Artes.







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## Capítulo IV. Cobertura y Focalización







**13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Inadecuado (replantear)</b>	<b>1</b>
-------------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------

La respuesta a esta pregunta metodológica es afirmativa e inadecuada, debido a que se cuenta con información que define, de manera oficial, a la población potencial y objetivo, como la población de 6 a 30 años de la CDMX con una vocación artística<sup>27</sup>; esto es, la unidad de medida; sin embargo, no se informa sobre su cuantificación o metodología para hacerlo y, por tanto, tampoco sobre algún plazo para su revisión y actualización.

Para sustentar algún argumento respecto a las características solicitadas en la pregunta, es recomendable emitir un documento oficial en el cual se exponga claramente la metodología para cuantificación de la población que denota poca participación artística y cultural, dado que la cantidad de beneficiarios potenciales, así como de beneficiarios a atender con los recursos con los que se cuenta, es decir, a la población objetivo, debe ser calculada mediante alguna metodología que exponga claramente las fuentes de información para su cálculo.

Cabe mencionar que en el informe ejecutivo sobre la matrícula<sup>28</sup> que se presenta, describe las personas inscritas, por lo que no es posible considerar dicho documento para el análisis.

27 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Educación Formal en Artes, de la Secretaría de Cultura.

28 Informe ejecutivo sobre matrícula del programa educación formal en artes CCOY (Centro Cultural Ollin Yoliztli) 2017-2018



**14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

<b>RESPUESTA:</b>	<b>SÍ</b>	<b>VALOR:</b>	<b>Destacada</b>	<b>4</b>
-------------------	-----------	---------------	------------------	----------

De acuerdo con los Términos de Referencia y con base en los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y destacada en virtud de que la unidad responsable del Programa envió un documento donde se encuentra evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios atendidos<sup>29</sup>; esto es, la población atendida mediante los bienes y servicios que componen el Programa. En dicho documento es posible identificar:

- Número de matrícula.
- Nombre completo del usuario.
- Grado.
- El taller al que está inscrito.
- Escuela.

De igual manera se proporciona un documento en el cual se informa sobre la cantidad de los beneficiados registrados en los talleres que son llevados a cabo en las instalaciones de los diferentes centros culturales de la CDMX, en donde indica que se atendieron a 1,581 alumnos<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> Datos de los Beneficiarios inscritos en los talleres de Educación Formal en Artes. Sistema de Información de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

<sup>30</sup> Informe ejecutivo sobre matrícula del Programa Educación Formal en Artes CCOY.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

# Capítulo V.

## Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos







15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
b) La definición de la población objetivo,
c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: "al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios"; y entendiendo como sinergia "al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios"; se identificó un programa Educación No Formal que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir con el programa evaluado31.

En ese sentido, se muestra el siguiente cuadro (ver cuadro No. 5), el cual establece la complementariedad que existe entre ambos.

Cuadro No. 5 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa y otros programas que operan en la CDMX. Table with 5 columns: Nombre del Programa, Ente Público responsable, Objetivo, Tipo de población o área de enfoque que atiende, Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan. Rows include Educación Formal en Artes de la CDMX and Educación No Formal.

31 Información extraída del documento "Anexo 4. Formato Complementariedades y Coincidencia entre Programas Presupuestarios Federales y/o Locales"







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## Capítulo VI. Conclusiones



Instituto para el Desarrollo Tecnológico de las Haciendas Públicas





## Justificación de la creación y del diseño del Programa

Considerando que se informa sobre el análisis cualitativo realizado por parte de los involucrados acerca de la problemática que atiende en Programa, utilizando la Metodología del Marco Lógico; y que el resultado de dicho análisis se observa en el esquema del Árbol de Problemas, en donde se identifican las causas y efectos del problema central, identificado como: *“La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”*; se concluye que la creación y diseño el Programa se justifica plenamente.

De igual manera y, como parte de la justificación, en el diagnóstico del Programa se aborda la problemática que se presenta en la CDMX en materia de Cultura, así como la descripción de los bienes y servicios que entrega el Programa, descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Además, como resultado del análisis de la información se observa que el objetivo de impacto del Programa *“Educación Formal en Artes”*, enunciado como: *“Se contribuye a incrementar el ejercicio de los derechos culturales mediante la educación formal en artes”*, se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente, así como, con los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2013-2018, cuya alineación también forma parte de la justificación del Programa, en cumplimiento con la Política Pública en materia de Cultura.

## Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

Por un lado, se concluye que la MIR del Programa es consistente porque en la información analizada se advierte que el Programa se sustenta en documentos normativos, correspondientes al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, de la Secretaría de Cultura de la CDMX; y también se informa sobre las Fichas Técnicas de los Indicadores y se identifican las metas asociadas a éstos en la MIR.

Del mismo modo y, con base en el análisis realizado y los criterios de validación asignados, se concluye que la MIR del Programa es consistente debido a que la lectura lógica vertical ascendente entre objetivos y supuestos, es coherente y viable; por tanto, la Lógica Ascendente es válida.

Asimismo, la MIR es consistente porque los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; en tanto que las fuentes de información, referidas como registros estadísticos contenidos en el Sistema de la Secretaría de Cultura de la CDMX, así como reportes e inventarios y de difusión, contienen la información que se refiere al método de cálculo del Indicador, por tanto, presenta un área de oportunidad porque los medios de verificación no señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de metas, por lo cual la Lógica Horizontal de su diseño, no se valida totalmente.

## Cobertura y Focalización

Considerando, que la población potencial, objetivo y atendida se definen como: *“población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística”*; por un lado, se concluye que se cuenta con la descripción mínima necesaria para establecer una estrategia de cobertura; y por el otro, se concluye que el diagnóstico que sustenta la intervención debe ser actualizado y completado con datos empíricos que denoten la cuantificación de la población potencial correspondiente a algún dato sustentado en una fuente de información oficial y fidedigna, sobre la cantidad de habitantes de la CDMX que tienen una vocación artística desatendida.



Gobierno de la  
Ciudad de México

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



Finalmente, y dado que es posible identificar a la población atendida mediante los distintos talleres que componen el Programa, a través de un listado de alumnos elaborada con base en la Ley y en el Formato de Protección de Datos Personales; se concluye que los servicios de Educación Formal en Artes están focalizados.

### **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos**

Revisando y analizando la información referente al Programa de “Educación No Formal”, cuyo objetivo es que los habitantes interesados de la Ciudad de México participen en la producción artística, se concluye el Programa de Educación Formal en Artes, en materia de Cultura y el anterior, son complementarios.

### **Conclusión General**

A partir de la revisión y en análisis realizado a la información de evidencia enviada por el Ente Público responsable del Programa de Educación Formal en Artes en materia de Cultura, por un lado se concluye que la creación y diseño el Programa se justifica plenamente debido que la problemática que atiende, así como las causas y efectos de la misma, referida como: “*La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida*”, se identifica en un Árbol de Problemas esquematizado por los involucrados mediante la Metodología del Marco Lógico; y por el otro, se justifica porque el diagnóstico del Programa aborda la problemática en la CDMX, en materia de Cultura, así como la descripción de los bienes y servicios que se entregan con el Programa, descritos en la MIR.

También se concluye que la MIR del Programa es consistente debido a que la lectura Lógica Vertical ascendente de su diseño es coherente y viable; al tiempo que es evaluable debido a que los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; sin embargo, se presenta un área de oportunidad de mejora en su diseño, debido a que las fuentes de información, referidas como registros estadísticos contenidos en el Sistema de la Secretaría de Cultura de la CDMX, así como reportes e inventarios y medios de difusión, además de los medios de verificación requieren de estar señalados de manera concreta, transparente y fiable.

Del mismo modo, dado que es posible identificar a la población atendida mediante los distintos talleres que componen el Programa, se concluye que los servicios de Educación Formal en Artes están focalizados y que, como área de oportunidad, se cuenta con los elementos necesarios para establecer una estrategia de cobertura.

Finalmente, revisando y analizando la información referente al Programa de “Educación No Formal” en materia de Cultura, cuyo objetivo es que los habitantes interesados de la Ciudad de México participen en la producción artística, se concluye el Programa de Educación Formal en Artes, y el anterior, son complementarios.



**Valoración del Diseño del Programa:**

Tema de Análisis	Número de Preguntas Binarias	Ponderación	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la evaluación Máximo= 1
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario	4	0.31	15	0.27
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	7	0.54	29	0.52
IV. Cobertura y focalización	2	0.15	4	0.07
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>0.86</b>





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

# ANEXOS









GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

# ANEXO 1.

## Análisis FODA





Para realizar el análisis, de acuerdo con los Términos de Referencia, el contenido se definió de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en pro de su desempeño.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis el tema “uno” correspondiente a las características del Programa presupuestario, dado que es de tipo introductorio.

Tema: Justificación de la creación y diseño del Programa		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un Árbol de Problemas donde es posible identificar las causas y efectos del problema central referente que la población de 6 a 30 años de la CDMX que tiene una vocación artística desatendida.	1 y 2	NO APLICA
2. Se cuenta con un documento oficial en el cual se justifica la creación del Programa, a través de un diagnóstico que aborda la problemática que se pretende resolver.	3	
3. El objetivo de Fin del Programa presupuestario está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Eje 1 y el Área de Oportunidad 4 correspondiente a la Cultura, dado que contribuye a fortalecer la educación artística y cultural a través de la formación artística y cultural.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se identifican debilidades ni amenazas en este tema de análisis.		



<b>Tema: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. El Programa se sustenta en las Reglas de Operación y en la Normativa del Centro Cultural Ollin Yoliztli, 2006. Gobierno el Distrito Federal.	5	NO APLICA
2. Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
3. La lectura Lógica Vertical Ascendente del diseño de la MIR del Programa es coherente y viable.	7	
4. Los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.	8 y 12	
5. Se informa sobre las metas asociadas a cada Indicador plasmado en la MIR del Programa así como las fichas técnicas de los Indicadores	9 y 10	
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. Las fuentes de información y los medios de verificación señalan de manera general la información referente a las variables que forman parte del método de cálculo de los Indicadores y, del sitio en donde se transparenta el cumplimiento de las metas.	11	Describir el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

<b>Tema: Cobertura y Focalización</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. La unidad responsable del Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los servicios que componen el Programa.	14	NO APLICA
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. La población potencial y objetivo se define pero no se cuantifica.	13	Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.



<b>Tema: Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros programas</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. Se identifica al Programa de Educación No Formal en materia de Cultura con el cual el Programa de Educación Formal en Artes se complementa.	15	NO APLICA
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. No se identificaron amenazas o debilidades en este capítulo.		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## **ANEXO 2.**

# **Aspectos Susceptibles de Mejora**





Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de Programas presupuestarios y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas presupuestarios.

Los ASM identificados, se muestran en el siguiente formato:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Describir el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.	X				X		
2. Describir el registro específico de las fuentes de información y los medios de verificación	X				X		
3. Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.		X			X		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## ANEXO 3. Hallazgos





**Hallazgos:**

Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

<b>Diseño del Programa en cuanto a:</b>	
<b>Ruta de Referencia</b>	<b>Hallazgo</b>
<b>Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.</b>	<p>El diseño del Programa de Educación Formal de las Artes en la CDMX, se justifica debido a que, de acuerdo con el diagnóstico situacional que antecede al Programa Institucional de la Secretaría de Cultura de la CDMX, la educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos y que la función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México; en donde, de 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.</p> <p>Del mismo modo, el diseño del Programa se justifica mediante un análisis cualitativo sobre la problemática, realizado y esquematizado en un Árbol e Problemas, por parte de los involucrados en su operación, cuyo problema central es: “La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”.</p> <p>También, la creación el Programa se justifica mediante la vinculación que guarda con los objetivos de desarrollo, a través del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; y el Objetivo 4. Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.</p>
<b>Lógica vertical Ascendente.</b>	La Lógica Vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y, por lo tanto, su diseño se valida totalmente. Cuenta con los elementos necesarios para que la lectura entre los objetivos del resumen narrativo y los supuestos, en ésta contenidos, sea coherente y viable.
<b>Lógica Horizontal.</b>	La Lógica Horizontal de la MIR es perceptible pero no clara y consistente en su lectura. Esto principalmente se debe a que, aunque los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas, y las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador.
<b>Cobertura y focalización.</b>	<p>La población potencial y objetivo se define, pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura.</p> <p>En tanto que, la población atendida se identifica plenamente en un listado de alumnos inscritos en las escuelas pertenecientes al Centro Cultural Ollin Yoliztli; por tanto, el Programa está focalizado.</p>
<b>Complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios.</b>	El Programa de Educación Formal en Artes y el Programa de Educación No Formal en materia de Cultura, son complementarios porque el objetivo de éste último es que los habitantes de la Ciudad de México participen en la producción artística, cuya finalidad es contribuir a incrementar el Ejercicio de los derechos culturales.





<b>Diseño del Programa en cuanto a:</b>	
<b>Ruta de Referencia</b>	<b>Hallazgo</b>
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	Tema 2: El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un Árbol de Problemas donde es posible identificar las causas y efectos del problema central referente que la población de 6 a 30 años de la CDMX que tiene una vocación artística desatendida y, además, se cuenta con un documento oficial en el cual se justifica la creación del Programa, a través de un diagnóstico que aborda la problemática que se pretende resolver.
	Tema 3: Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico y los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
	Tema 4: La unidad responsable del Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los servicios que componen el Programa.
	Tema 5: Se identifica al Programa de Educación No Formal en materia de Cultura con el cual el Programa de Educación Formal en Artes se complementa.
<b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	Tema 2: No se identifican debilidades ni amenazas en el tema relativo a la justificación del diseño y creación del Programa.
	Tema 3: Las fuentes de información y los medios de verificación señalan de manera general la información referente a las variables que forman parte del método de cálculo de los Indicadores y, del sitio en donde se transparenta el cumplimiento de las metas.
	Tema 4: La población potencial y objetivo se define pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura.
	Tema 5: No se identifican debilidades ni amenazas en el tema relativo a la complementariedad y/o sinergia.
<b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b>	Tema 2: Sin recomendaciones
	Tema 3: Denominar el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.
	Tema 4: Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.
	Tema 5: Sin recomendaciones.
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	1: Describir el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.
	2: Describir el registro específico de las fuentes de información y los medios de verificación.
	3: Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.



En apego con los Términos de Referencia, la valoración del Diseño del Programa, tanto por tema como global, en donde se excluye el tema “uno” correspondiente a las características del Programa presupuestario, dado que es de tipo introductorio, así como el tema 6 correspondiente a Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos, considerando que la respuesta a pregunta metodológica es de análisis descriptivo y no aplica la valoración cuantitativa, se muestra a continuación:

### Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa? que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	3
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
<b>VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2</b>		<b>15</b>
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario		
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	¿Los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4



9	<p>¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre del Indicador.</li><li>b) Definición del Indicador.</li><li>c) Método de cálculo.</li><li>d) Unidad de Medida.</li><li>e) Frecuencia de Medición.</li><li>f) Línea base.</li><li>g) Metas.</li><li>h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</li></ul>	4
10	<p>¿Las metas de los Indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cuentan con unidad de medida.</li><li>b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</li><li>c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</li></ul>	4
11	<p>¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada Indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.</li><li>b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los Indicadores.</li></ul>	2
12	<p>¿La lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los Indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.</li><li>b) Los Indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.</li><li>c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores.</li><li>d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.</li></ul>	3
<b>VALORACIÓN CAPÍTULO 3</b>		<b>29</b>



Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
13	<p>La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Unidad de medida.</li><li>b) Están cuantificadas.</li><li>c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.</li><li>d) Se define un plazo para su revisión y actualización.</li></ul>	1
14	<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</li><li>b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.</li><li>c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</li><li>d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</li></ul>	3
<b>VALORACIÓN CAPÍTULO 4</b>		<b>4</b>
<b>TOTAL</b>		<b>48</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## **ANEXO 4.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”**





### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Miviam Ruíz Pérez	Directora Académica de la Secretaría de Cultura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario,</li> <li>▪ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>▪ Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable,</li> <li>▪ Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado,</li> <li>▪ Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso,</li> <li>▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados,</li> <li>▪ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios, e</li> <li>▪ Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para evaluar el diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las características del Programa.</li> <li>• Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.</li> <li>• Consistencia de la Matriz de Indicadores.</li> <li>• Cobertura y Focalización.</li> </ul>	



- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique:

Información de Gabinete enviada por el Ente Público responsable del Programa de Educación Formal de las Artes de la CDMX.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa de Educación Formal en Artes, cuya oferta educativa se desarrolla en el Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY), tiene como eje principal contribuir a garantizar el derecho cultural a la educación y formación artística de los habitantes de la Ciudad de México.

La oferta académica actual de las escuelas del CCOY, incluye los niveles de: Iniciación Básico (8 años); Medio Superior (3 años); y Licenciatura (4 años); con distintas especialidades en danza y música; con una plantilla de 279 maestros de los cuales, 13 son extranjeros.

Actualmente, el CCOY se constituye como el principal espacio para la promoción, difusión y realización de los programas, proyectos y acciones de educación artística y cultural del Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con los marcos de política cultural tanto de la Secretaría de Cultura como de organizaciones internacionales (UNESCO, AGENDA 21, entre otros) que sustentan los derechos culturales universales (el derecho a la propia identidad o derecho a la diferencia); el derecho a la memoria; el derecho a la educación y formación artística; y el derecho al acceso y disfrute de bienes y servicios reflejados en los ejes de política cultural establecidos por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El diseño del Programa de Educación Formal de las Artes en la CDMX, se justifica debido a que, de acuerdo con el diagnóstico situacional que antecede al Programa Institucional de la Secretaría de Cultura de la CDMX, la educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos y que la función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como



una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México; en donde, de 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.

Del mismo modo, el diseño del Programa se justifica mediante un análisis cualitativo sobre la problemática, realizado y esquematizado en un Árbol e Problemas, por parte de los involucrados en su operación, cuyo problema central es: “La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”.

También, la creación el Programa se justifica mediante la vinculación que guarda con los objetivos de desarrollo, a través del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; y el Objetivo 4. Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

La Lógica Vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y, por lo tanto, su diseño se valida totalmente. Cuenta con los elementos necesarios para que la lectura entre los objetivos del resumen narrativo y los supuestos, en ésta contenidos, sea coherente y viable.

La Lógica Horizontal de la MIR es perceptible pero no clara y consistente en su lectura. Esto principalmente se debe a que, aunque los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas, y las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador.

La población potencial y objetivo se define, pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura. En tanto que, la población atendida se identifica plenamente en un listado de alumnos inscritos en las escuelas pertenecientes al Centro Cultural Ollin Yoliztli; por tanto, el Programa está focalizado.

Finalmente, se identifica que el Programa de Educación Formal en Artes y el Programa de Educación No Formal en materia de Cultura, son complementarios porque el objetivo de éste último es que los habitantes de la Ciudad de México participen en la producción artística, cuya finalidad es contribuir a incrementar el Ejercicio de los derechos culturales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un Árbol de Problemas donde es posible identificar las causas y efectos del problema central referente que la población de 6 a 30 años de la CDMX que tiene una vocación artística desatendida y, además, se cuenta con un documento oficial en el cual se justifica la creación del Programa, a través de un diagnóstico que aborda la problemática que se pretende resolver.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico y los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
- La unidad responsable del Programa cuenta con información que permite conocer quienes reciben los servicios que componen el Programa.





- La Lógica Vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y, por lo tanto, su diseño se valida totalmente. Cuenta con los elementos necesarios para que la lectura entre los objetivos del resumen narrativo y los supuestos, en ésta contenidos, sea coherente y viable

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Se identifica al Programa de Educación No Formal en materia de Cultura con el cual el Programa de Educación Formal en Artes se complementa.
- El Programa se justifica mediante la vinculación que guarda con los objetivos de desarrollo, a través del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; y el Objetivo 4. Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.
- La Lógica Horizontal de la MIR es perceptible pero no clara y consistente en su lectura. Esto principalmente se debe a que, aunque los Indicadores definidos para cada uno de los objetivos miden aspectos sustantivos de los mismos, los medios de verificación identificados en la MIR no permiten confirmar el cumplimiento de metas, y las fuentes de información no ofrecen una nomenclatura clara sobre las variables que conforman el método de cálculo del Indicador.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Las fuentes de información y los medios de verificación señalan de manera general la información referente a las variables que forman parte del método de cálculo de los Indicadores.
- La población potencial y objetivo se define pero no se cuantifica y, por tanto, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura.

#### 2.2.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

A partir de la revisión y en análisis realizado a la información de evidencia enviada por el Ente Público responsable del Programa de Educación Formal en Artes en materia de Cultura, por un lado se concluye que la creación y diseño el Programa se justifica plenamente debido que la problemática que atiende, así como las causas y efectos de la misma, referida como: “La población de 6 a 30 años de la CDMX tiene una vocación artística desatendida”, se identifica en un Árbol de Problemas esquematizado por los involucrados mediante la Metodología del Marco Lógico; y por el otro, se justifica porque el diagnóstico del Programa aborda la problemática en la CDMX, en materia de Cultura, así como la descripción de los bienes y servicios que se entregan con el Programa, descritos en la MIR.

También se concluye que la MIR del Programa es consistente debido a que la lectura Lógica Vertical ascendente de su diseño es coherente y viable; al tiempo que es evaluable debido a que los Indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC;



sin embargo, se presenta un área de oportunidad de mejora en su diseño, debido a que las fuentes de información, referidas como registros estadísticos contenidos en el Sistema de la Secretaría de Cultura de la CDMX, así como reportes e inventarios y de difusión, así como los medios de verificación requieren de ser señalados de manera concreta, transparente y fiable.

Del mismo modo, dado que es posible identificar a la población atendida mediante los distintos talleres que componen el Programa, se concluye que los servicios de Educación Formal en Artes están focalizados y que, como área de oportunidad, se cuenta con los elementos necesarios para establecer una estrategia de cobertura.

Finalmente, revisando y analizando la información referente al Programa de “Educación No Formal” en materia de Cultura, cuyo objetivo es que los habitantes interesados de la Ciudad de México participen en la producción artística, se concluye el Programa de Educación Formal en Artes, y el anterior, son complementarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Describir el registro específico de las fuentes de información y el sitio en donde se transparenta el resultado de las metas asociadas a los Indicadores de desempeño descritos en la MIR con el objetivo de facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

2: Describir el registro específico de las fuentes de información y los medios de verificación

3: Elaborar un documento sobre la estrategia de cobertura del Programa, en el cual se defina y cuantifique claramente a la población potencial y objetivo, se establezca la metodología para su cuantificación y, se establezca un plazo para la revisión de la actualización de la población.

#### 4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: L.E. Mónica Buenrostro Bermúdez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(0133) 3669-5550 Ext. 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s):

Educación Formal en Artes

5.2 Siglas: E032

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s):

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s):	
Sin Titular - Secretaría de Cultura	
Miviam Ruíz Pérez - Dirección Académica	
Luis Enrique Miramontes Higuera - Dirección Ejecutiva de Administración	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s):	
Secretaría de Cultura	
Dirección Académica	
Dirección Ejecutiva de Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Miviam Ruíz Pérez direccionccoy@cdmx.gob.mx 5606 8558 ext. 106	C. Secretaría de Cultura Directora Académica
Luis Enrique Miramontes Higuera luismira@cdmx.gob.mx 1719 3000 ext. 1201	Director Ejecutivo de Administración

## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>
Convenio de Colaboración Interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México
6.3 Costo total de la evaluación*: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a> <a href="https://www.cultura.cdmx.gob.mx/">https://www.cultura.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## **ANEXO 5.**

# **Fuentes de Información**





### Fuentes de Información Primaria:

No.	Nombre de la Fuente	Liga electrónica (en su caso)
1	Programa presupuestario de Educación Formal.	
2	Información extraída del documento "Anexo 4. Formato Complementariedades y Coincidencia entre Programas presupuestarios Federales y/o Locales"	
3	Árbol de Problemas del Programa presupuestario de Educación Formal en Artes.	
4	Datos de los Beneficiarios inscritos en los talleres de Educación Formal en Artes.	
5	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Educación Formal en Artes, de la Secretaría de Cultura.	
6	Programa general de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	
7	Informe ejecutivo sobre matrícula del programa educación formal en artes CCOY (Centro Cultural Ollin Yoliztli) 2017-2018	
8	Sistema de Información de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.	
9	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Formal en Artes.	
10	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Educación Formal en Artes, de la Secretaría de Cultura.	
11	Formato de alineación de los programas presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018 (PGDDD 2913-2018) y el Programa Institucional correspondiente.	
12	Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>
13	Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 9 de noviembre del 2015.	
14	Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 9 de noviembre de 2015, pág. 103-127.	
15	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Formal en Artes	
16	Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág.31.	
17	Los criterios CREMAA significan: "C" Claro; "R" Relevante; "E" Económico; "M" Monitoreable; "A" Adecuado; "A" Aportación Marginal.	



### Fuentes de Información Secundaria:

No.	Nombre de la Fuente	Liga electrónica (en su caso)
1	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (DOF, 4 de abril de 2013).	<a href="http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf">http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf</a>
2	Guía Técnica Indicadores	<a href="http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_Indicadores_estrategicos.pdf">http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_Indicadores_estrategicos.pdf</a>
3	Guía MIR	<a href="http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf">http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf</a>
4	CONAC	Link: <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a> .







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México.

## **ANEXO 6.**

# **Ficha Técnica de Indicadores**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## Evaluación de Diseño del Programa Educación Formal en Artes de la Ciudad de México



En congruencia con la respuesta a las preguntas metodológicas No. 9 y 10 referentes a la Ficha Técnica de cada Indicador, así como de las metas en éstas reflejadas, en el siguiente apartado y tomando como base el formato e instructivo de llenado que los Entes Públicos responsables de los Programas presupuestarios deben de atender, en este anexo y en apego con los Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, fueron colocadas las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del Programa, enviadas como fuente de información por el Ente Público responsable del mismo.



Anexo 3. Ficha Técnica de Indicador:es

Unidad: Secretaría de Cultura

Programa presupuestario (Pp) Educación formal en artes

Modalidad del Pp: "E" Prestación de Servicios Públicos

Nombre del Indicador::

Programa presupuestario al que corresponde:

Educación Formal en Artes

Objetivo relacion

OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

Dimensión a medir:

Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía
----------	------------	---------	----------

Definición del Indicador::

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

Tipo de Indicador::

Estratégico

Método de cálculo:

(población egresada / población matriculada) \* 100

Unidad de Medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):

El numerador corresponde al total de egresados y el denominador al total de inscritos en las distintas escuelas

Línea base:

138/1539\*100=8.96

Metas:

150/1539\*100=9.75

Sentido del Indicador::

Ascendente

Parámetros de semaforización:

8.5-9% verde, 8.4-7.4% amarillo, 7.3-6% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





Anexo 3. Ficha Técnica de Indicador:es

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

**Nombre del Indicador::**

Tasa de variación porcentual de la plantilla de alumnos inscritos

**Programa presupuestario al que corresponde:**

Educación formal en artes

**Objetivo relacionado:**

fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

**Dimensión a medir:**

Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía
----------	------------	---------	----------

**Definición del Indicador::**

El Indicador: tiene como objetivo conocer la variación año con año de los alumnos inscritos en las escuelas del CCOY

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

**Tipo de Indicador::**

Estratégico

**Método de cálculo:**

$((\text{alumnos inscritos en el periodo} / \text{alumnos inscritos en el periodo anterior}) - 1) * 100$

**Unidad de Medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):**

Ambas variables registran el total de inscritos en las escuelas del CCOY en el año actual y el año inmediato anterior

**Línea base:**

1549/1428-1\*100=8.47

**Metas:**

1600/1549-1\*100=3.29

**Sentido del Indicador::**

Descendente

**Parámetros de semaforización:**

8.47%-3.2% Verde, 3.1-1.1% Amarillo, 1% - -2% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





Anexo 3. Ficha Técnica de Indicadores

Unidad: Secretaría de Cultura

Programa presupuestario (Pp): Educación formal en artes

Modalidad del Pp: "E" Prestación de Servicios Públicos

Nombre del Indicador:

Porcentaje de alumnos que concluyen el ciclo

Programa presupuestario al que corresponde:

Educación formal en artes

Objetivo relacionado:

convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

Dimensión a medir:

Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía
----------	------------	---------	----------

Definición del Indicador:

El Indicador: tiene como objetivo establecer un parametro de referencia entre el número de egresos y el número de egresos.

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitrible	Adecuado	Aportación Marginal
	x	x	x	x	x	x

Tipo de Indicador:

Estratégico

Método de cálculo:

(Alumnos que finalizan el ciclo / alumnos matriculados en el mismo ciclo) \* 100

Unidad de Medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):

El numerador corresponde al numero de alumnos que concluyen satisfactoriamente sus estudios y el denominador al total de alumnos.

Línea base:

1428/1428\*100=100%

Metas:

1428/1428\*100=100%

Sentido del Indicador:

Ascendente

Parámetros de semaforización:

100-90% verde, 89-75% amarillo, 74-6% 0 rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera







**Anexo 3. Ficha Técnica de Indicadores**

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

**Nombre del Indicador:**

Porcentaje de instrumentos musicales prestados

**Programa presupuestario al que corresponde:**

Educación formal en artes

**Objetivo relacionado:**

**OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.**

**Dimensión a medir:**

Eficacia	Eficiencia	<u>Calidad</u>	Economía
----------	------------	----------------	----------

**Definición del Indicador:**

El Indicador: tiene como objetivo mantener un registro actualizado de los instrumentos musicales que son prestados para la población estudiantil

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

**Tipo de Indicador:**

Estratégico

**Método de cálculo:**

(instrumentos musicales prestados / instrumentos musicales solicitados) \* 100

**Unidad de Medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Trimestral

**Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):**

El numerador corresponde al total de instrumentos musicales prestados y el denominador al total de instrumentos disponibles

**Línea base:**

1900/1900\*100=100%

**Metas:**

1900/1900\*100=100%

**Sentido del Indicador:**

Ascendente

**Parámetros de semaforización:**

100-95% verde, 94-84% amarillo 84-54% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





Anexo 3. Ficha Técnica de Indicador:es

Unidad: Secretaría de Cultura

Programa presupuestario (Pp) Educación formal en artes

Modalidad del Pp: "E" Prestación de Servicios Públicos

Nombre del Indicador::

Porcentaje de áreas educativas en buenas condiciones habilitadas

Programa presupuestario al que corresponde:

Educación formal en artes

Objetivo relacionado:

OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

Dimensión a medir:

<u>Eficacia</u>	Eficiencia	Calidad	Economía
-----------------	------------	---------	----------

Definición del Indicador::

El Indicador: tiene como objetivo identificar los espacios educativos para que sean utilizados en las mejores condiciones

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

Tipo de Indicador::

Gestión

Método de cálculo:

(espacios educativos en buenas condiciones / espacios educativos totales)\* 100

Unidad de Medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):

El numerador corresponde a los espacios educativos en óptimas condiciones y el denominador al total de espacios educativos.

Línea base:

130/142\*100=91.5

Metas:

142/142\*100=100

Sentido del Indicador::

Ascendente

Parámetros de semaforización:

100-95% verde, 94-84% amarillo 84-54% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





Anexo 3. Ficha Técnica de Indicador:es

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

Nombre del Indicador::

Porcentaje de planes de estudio actualizados

Programa presupuestario al que corresponde:

Educación formal en artes

Objetivo relacionado:

**OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.**

Dimensión a medir:

Eficacia	Eficiencia	<u>Calidad</u>	Economía
----------	------------	----------------	----------

Definición del Indicador::

El Indicador: tiene como objetivo medir año con año las mejoras a los planes de estudios de las escuelas que componen al CCOY.

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

Tipo de Indicador::

Gestión

Método de cálculo:

$(\text{planes de estudio actualizados} / \text{número total de planes de estudio}) * 100$

Unidad de Medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):

El numerador corresponde a a actualización de los planes de estudio y el denominador al total de planes de estudio

Línea base:

$2/12 * 100 = 16.7\%$

Metas:

$4/12 * 100 = 33.3\%$

Sentido del Indicador::

Ascendente

Parámetros de semaforización:

33.3-16.7% verde, 16.6-6.6% amarillo, 6.5-0% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





**Anexo 3. Ficha Técnica de Indicadores**

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

**Nombre del Indicador:**

Porcentaje de instrumentos en buen estado

**Programa presupuestario al que corresponde:**

Educación formal en artes

**Objetivo relacionado:**

**OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.**

**Dimensión a medir:**

Eficacia	Eficiencia	<u>Calidad</u>	Economía
----------	------------	----------------	----------

**Definición del Indicador:**

El Indicador: tiene como objetivo conocer el estado de los instrumentos musicales de las escuelas del CCOY.

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

**Tipo de Indicador:**

Gestión

**Método de cálculo:**

$(\text{instrumentos en buen estado} / \text{número total de instrumentos}) * 100$

**Unidad de Medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Trimestral

**Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):**

El numerador corresponde a los instrumentos catalogados en buen estado y el denominador al total de instrumentos disponibles.

**Línea base:**

$1900/1900 * 100 = 100\%$

**Metas:**

$1900/1900 * 100 = 100\%$

**Sentido del Indicador:**

Ascendente

**Parámetros de semaforización:**

100-95% verde, 94-84% amarillo 84-54% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera







Anexo 3. Ficha Técnica de Indicadores

Unidad: Secretaría de Cultura

Programa presupuestario (Pp) Educación formal en artes

Modalidad del Pp: "E" Prestación de Servicios Públicos

Nombre del Indicador:

Fortalecimiento de proyectos de mantenimiento de la infraestructura educativa realizados

Programa presupuestario al que corresponde:

Educación formal en artes

Objetivo relacionado:

OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

Dimensión a medir:

Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía
----------	------------	---------	----------

Definición del Indicador:

El indicador: tiene como objetivo medir el grado de cumplimiento de la ejecución de los proyectos de infraestructura y mantenimiento realizados a las escuelas del CCOY

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal

Tipo de Indicador:

Gestión

Método de cálculo:

(número de proyectos de mantenimiento realizados/ número de proyectos programados) \* 100

Unidad de Medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Trimestral

Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):

El numerador corresponde a los proyectos de infraestructura y mantenimiento realizados y el denominador a los proyectos de infraestructura y mantenimiento programados.

Línea base:

2/2\*100=100%

Metas:

3/3\*100=100%

Sentido del Indicador:

Ascendente

Parámetros de semaforización:

100%-90% verde, 89%-79% amarillo, 78%- Rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





Anexo 3. Ficha Técnica de Indicadores

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

**Nombre del Indicador::**

Porcentaje de planes de estudio de educación artística incorporados

**Programa presupuestario al que corresponde:**

Educación formal en artes

**Objetivo relacionado:**

**OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.**

**Dimensión a medir:**

Eficacia	Eficiencia	<u>Calidad</u>	Economía
----------	------------	----------------	----------

**Definición del Indicador::**

El Indicador: tiene como objetivo impulsar la incorporación a la Secretaría de Educación Pública, los planes de estudio nuevos y existentes de las escuelas del CCOY.

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

**Tipo de Indicador::**

Gestión

**Método de cálculo:**

(planes de estudio incorporados / número de solicitudes de incorporación de planes de estudio) \* 100

**Unidad de Medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):**

El numerador corresponde al total de planes de estudio que se incorporaron en el año y el denominador al total de planes de estudio.

**Línea base:**

0/1\*100=0

**Metas:**

2/2\*100=100%

**Sentido del Indicador::**

Ascendente

**Parámetros de semaforización:**

100-75% verde, 74-60 amarillo, 59-0% rojo

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





**Anexo 3. Ficha Técnica de Indicador:es**

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

**Nombre del Indicador::**

Porcentaje del presupuesto ejercido para adquisición de instrumentos

**Programa presupuestario al que corresponde:**

Educación formal en artes

**Objetivo relacionado:**

**OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.**

**Dimensión a medir:**

Eficacia	Eficiencia	Calidad	<u>Economía</u>
----------	------------	---------	-----------------

**Definición del Indicador::**

El Indicador: tiene como objetivo conocer el presupuesto ejercido en el periodo fiscal para la compra de instrumentos

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

**Tipo de Indicador::**

Gestión

**Método de cálculo:**

(presupuesto ejercido/ presupuesto programado para adquirir instrumentos) \* 100

**Unidad de Medida:**

**Frecuencia de medición:**

**Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):**

El numerador corresponde al presupuesto programado para la adquisición de instrumentos y el denominador corresponde al presupuesto ejercido para la compra.

**Línea base:**

2901794.79/2901794.79\*100=100

**Metas:**

3767200.00/3767200.00\*100=100

**Sentido del Indicador::**

**Parámetros de semaforización:**

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera





Anexo 3. Ficha Técnica de Indicadores

Unidad:

Programa presupuestario (Pp)

Modalidad del Pp:

Nombre del Indicador::

Porcentaje de docentes en artes certificados

Programa presupuestario al que corresponde:

Educación formal en artes

Objetivo relacionado:

**OBJETIVO 4: Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural**

Dimensión a medir:

Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía
----------	------------	---------	----------

Definición del Indicador::

Dicho Indicador: pretende medir trimestralmente la capacitación de los docentes de las escuelas del CCOY.

Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
	X	X	X	X	X	X

Tipo de Indicador::

Gestión

Método de cálculo:

(docentes certificados / docentes capacitados) \* 100

Unidad de Medida:

Frecuencia de medición:

Características de las variables (en caso de que el Indicador: sea compuesto):

El numerador corresponde al total de docentes certificados y el denominador al total de docentes.

Línea base:

360/360\*100=100%

Metas:

360/360\*100=100%

Sentido del Indicador::

Parámetros de semaforización:

Responsable del Diseño del Programa presupuestario

Ing. Martín Alejandro Levenson

Dirección General de Administración u Homologo

Dra. Miviam Ruiz Pérez

Responsable del Seguimiento del Programa presupuestario

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera









**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**SECRETARÍA  
DE FINANZAS**

